ACTA DE EVALUACIÓN Nº01/2018

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 342.165

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de junio de 2018, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, por la modalidad de Contratación Directa.

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

Conforman el comité de evaluación la Directora Ejecutiva Sra. Luz María Bobadilla, la Secretaria General Srta. Shirley Patiño, la Coordinadora Srta. Milagros Zárate y el Asesor Jurídico Adán Maidana Arce.

3. ACTO DE APERTURA

La fecha de apertura de sobres fue marcada para el día 08 de Junio del 2018 a las 12:30hs. momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, se presento 1 (una) ofertas, correspondiente a la firma: TECHNOLAN.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1 Documentos Sustanciales

Tal como se expone en el siguiente cuadro se ha verificado que la oferta, presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27º Comité de Evaluación de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61º del Decreto Reglamentario nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las oferta TECHNOLAN, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que la oferta presenta dichas documentaciones

Tabla 1

item	Documentos que acompañan la oferta	TECHNOLAN	
		SI	NO
A	El Formulario de Oferta completo y firmado	Cumple	
B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40.	cumple	
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	cumple	
E	Constancia del SIPE N° 1500711	cumple	

4.2 Planilla de Oferta:

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por el TOTAL.*

Conforme a lo establecido en el inc 2 del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité procede a verificar si la planilla de oferta presentada por el proveedor: TECHNOLAN, precisa de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que la oferta presentada por este oferente no amerita correcciones, y expuso el siguiente cuadro de montos totales:

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Portes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

Tabla 2

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos	Technolan	Technolan	Unidad	1	Evento	4.920.000	4.920.000

En consecuencia se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones.

4.3 Documentación Formal y Requisitos de Calificación

Seguidamente se expone el resultado del estudio de los requisitos de calificación posterior de las ofertas más bajas que se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones; el mencionado análisis se reúne en la siguiente planilla de verificación de documentos legales indicándose CUMPLE/NO CUMPLE según corresponda:

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes *(RUC)*.	Cumple SIPE	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• Currículo de la persona asignada, con perfil técnico, con perfil técnico y la misma deberá contar con experiencia mínima de 5 años de prestación de servicio de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos en instituciones públicas o privadas	Cumple	
• Copias de certificados o títulos de estudios cursados.		
• Certificado de antecedentes policiales	cumple	
• Presentación de copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de los servicios detallados en el presente llamado, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2016 y 2017. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto máximo indicado en el presente llamado.	cumple	
• Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	cumple	
• Certificado de Origen Nacional	n/a	

Lic. Milagros Zárate
Coordinación
FONDEC

Abog. Adán Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se analizan seguidamente los criterios de evaluación y calificación, establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación punto 20 del Pliego de Bases y Condiciones. Conforme al siguiente cuadro:

5.1 – CAPACIDAD LEGAL

CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verifica que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051	Cumple
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple – Verificado en el SINARH, se constató que el firmante de la oferta no se encuentran en el mismo. Certificado Nº 470161

5.2 - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto al precio ofertado, luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta de TECHNOLAN, está dentro del parámetro establecido por las Resoluciones DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16 y 1173/16.

Por lo tanto, para este Comité, el proveedor oferente TECHNOLAN, cumple con los requerimientos solicitados en la carta invitación.

5.3 - CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

5.4 - CAPACIDAD TECNICA

CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos en los que conste el conocimiento técnico de los funcionarios a ser puestos a disposición para el Servicio contratado, lo cual será avalado mediante certificados y/o documentos equivalentes que certifiquen dichos conocimientos, como currículo, constancias y/o referencias satisfactoria de cumplimiento de contrato y certificados y títulos de estudios.	Cumple
• Copia de RUC	Cumple
• Cédula de Identidad policial -	Cumple
• certificado de antecedentes policiales.	Cumple
• Fotocopia de la última declaración de IVA o Certificado de Cumplimiento Tributario del mes precedente, o constancia de no ser contribuyente	cumple
• constancia de pago de I.P.S. ó de no estar inscripto	cumple

5.5 – EXPERIENCIA

Experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentar copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de los servicios detallados en el presente llamado, emitidos por entidades públicas o privadas de los años 2016 y 2017. Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto máximo indicado en el presente llamado.	cumple

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: TECHNOLAN

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos a través de los documentos presentados como currículo, Constancias y/o referencias satisfactorias de cumplimiento de contrato y certificados de estudios.

Lic. Milagros Zarate
Coordinación
FONDEC

Lic. Shirley V. Patiño Fort.
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

Abog. Adan Maidana Arce
Asesoría Jurídica
FONDEC

Lic. Luz María Bobadilla
Directora Ejecutiva
FONDEC

7. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar en virtud a la imperiosa necesidad de contar con el servicio y de acuerdo al análisis de la oferta, la misma cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y formales y con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado y que la misma se realizará por el TOTAL y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, por tanto demuestra la capacidad legal, técnica y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del servicio objeto de la presente contratación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades, recomienda:

1) **ACEPTAR:** la oferta presentada por

TECHNOLAN DE MICHEL OSORIO ***RUC: 3521029-0***
Alberdi este 900c/ Yrendague, teléfono: 0981605734

2) **ADJUDICAR:** el objeto de la contratación directa **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" ID Nº 342.165**; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3) La contratación se realizará mediante la suscripción de un contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto mínimo de **Gs. 6.000.000 (seis millones guaraníes) y monto máximo de Gs. 12.000.000 (doce millones de guaraníes),** ambos IVA incluido: cuya vigencia **será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.**

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 11:30Hs.

SHIRLEY PATIÑO
SECRETARIA GENERAL

MILAGROS ZARATE
COORDINADORA

ADAN MAIDANA ARCE
ASESOR JURIDICO

LUZ MARIA BOBADILLA
DIRECTORA EJECUTIVA